

Centro de Información del Medicamento

ASUNTO: Actualización Anexo B del Concierto que regula la Prestación Farmacéutica en Andalucía

Estimado/a compañero/a,

Con fecha 26 de junio de 2018 se celebró en los Servicios Centrales del SAS una Comisión Central de Farmacia en la que se llegó a diferentes acuerdos, entre otros el de incluir en los listados de principios activos y excipientes que figuran en el Anexo B del Concierto que regula la Prestación Farmacéutica en Andalucía, una serie de productos químicos que en ocasiones se autorizaban puntualmente por la propia Delegación de Salud.

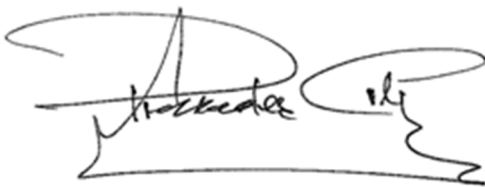
Por el interés que conlleva te adjunto para tu conocimiento:

1. Anexo B original del Concierto que regula las condiciones económicas de las dispensaciones en lo concerniente a fórmulas magistrales y preparadas oficinales.
2. Listado de nuevos Principios Activos y Excipientes que se han incluido en el Anexo B del Concierto a partir de su aprobación por la Comisión Central de Farmacia anteriormente citada.

Por lo tanto, a partir de ahora, las Fórmulas Magistrales que se prescriban acogándose a lo recogido en el citado Anexo con estos nuevos principios activos y excipientes no requerirán la autorización correspondiente por parte de la Delegación como se estaba realizando.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

VºB.



Práxedes Cruz Padilla
Presidente del C.O.F.Córdoba



Antonio J. Ortega Gallego
Secretario